MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACIÓN

"LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES ESCOLARES DEL DISTRITO DE TAVAPY- ID Nº 350550"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Tavapy, 01 de agosto de 2018.-

Señores
Abog. Anibal Fidabel Romero.
Municipalidad de Tavapy.
Presente:

En la Ciudad de Tavapy, a los ***01*** días del mes de agosto del año ***dos mil dieciocho***, siendo las ***once* horas** en la oficina de la secretaria General , se reúne el ***Comité de Evaluación***, integrado por: el **Liquidador y caja Lic. Hugo Bogado Ayala y la Secretaria General la Ing. Amb. Patricia Ester Méndez Pico**, a los efectos de proceder al estudio y Evaluación, en el marco del llamado a **Contratación por *"LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES ESCOLARES DEL DISTRITO DE TAVAPY- ID Nº 350550"*** con fuente de financiamiento de los Recursos "FONACIDE" conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Institucional remitido a la U.O.C., a través del presente elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.----------

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC-MT, se ha presentado en tiempo para dicho acto la empresa:

- ***FASV IMPORT. EXPORT***

Que en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

Que, el art. 61 del mismo decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes, suficiencia del firmante de la**

oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo; y, el Art. 39 Inc.

a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberá garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, la Comisión Evaluadora ha procedido a la verificación de documentos de la oferta, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a los requisitos sustanciales exigidos el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación.----------

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	FASV IMPORT EXPORT
Formulario de Oferta *(Formulario Nº 1)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* (Formulario Nº 6)	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional	CUMPLE

de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta [Esta documentación solamente exigir si se pretende evaluar algo diferente al cumplimiento tributario, evaluación que debe estar mencionada en la Sección II, caso contrario dejar solo el Certificado antes solicitado]	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	CUMPLE
Adendas y/o Aclaraciones	CUMPLE
Constancia SIPE	CUMPLE

Seguidamente, y una vez corroborado minuciosamente el cumplimiento de los documentos que componen la oferta, se ha procedido a la evaluación de las ofertas económicas del oferente habilitados, habiendo arrojado el siguiente resultado:

		FASV IMPORT EXPORT				RUC Nº 696.150-9	
Item	**CODIGO DE CATALOGO**	**Descripción del bien**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	90101603-9997	3.822 Francisca Escobar de Perrier	Ración	Unidad	1280	14.000	17.920.000
2	90101603-9997	1.659 San Sebastián	Ración	Unidad	1400	14.000	19.600.000
3	90101603-9997	2.570 San Juan	Ración	Unidad	2100	14.000	29.400.000
4	90101603-9997	1772 Monseñor Agustín van Aaken	Ración	Unidad	9000	14.000	126.000.000
TOTALES							192.920.000

Luego de la comparación de precios del oferente habilitado, según la oferta presentada, y considerando la forma de adjudicación en el presente llamado (por el total), de conformidad al Art. 28 de la ley de Contrataciones Públicas y su Dto. reglamentario se examina inicialmente la oferta con el precio más bajo para su respectivo análisis, correspondiendo a la empresa ***FASV IMPORT EXPORT*** por el monto de ***Gs. 192.920.000 (guaraníes cientos noventa y dos millones novecientos veinte mil. -), IVA incluido***, el cual el Comité de Evaluación pasa a verificar y controlar minuciosamente. ----------

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY TESORERIA

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACIÓN

"LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES ESCOLARES DEL DISTRITO DE TAVAPY- ID Nº 350550"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Al analizar las especificaciones técnicas y comparándolas con los productos ofertados por FASV **IMPORT EXPORT.** se constata que cumple a cabalidad con los valores nutricionales solicitados, con los micronutrientes e ingredientes y con todo lo requerido en las especificaciones técnicas del PBC.----------

Posteriormente, luego de determinar la oferta evaluada, este Comité procede a efectuar la Calificación Posterior del Oferente habitado conforme a los requerimientos de la **Sección II, del PBC,** que se detalla a los cuadros siguientes: ----------

Con relación a la experiencia y capacidad, presenta documentos que acreditan de que cumple con la experiencia requerida y de poseer la capacidad de provisión. ----------

Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.--------
2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y;----------
3- presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Por todo lo aquí expuesto, este comité evaluador considera razonable la oferta presentada y sugiere la adjudicación del presente llamado a **Contratación por** ***"LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES ESCOLARES DEL DISTRITO DE TAVAPY- ID Nº 350550"*** oferente **FASV IMPORT EXPORT. RUC Nº 696.150-9** por el monto total de ***Gs. 192.920.000 (guaraníes cientos noventa y dos millones novecientos veinte mil. -), IVA incluido*** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la **Planilla de Precios** que fueron ofertados por el oferente, y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, así también reúne los requisitos sustanciales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

ES NUESTRO INFORME.-

Lic. Hugo Bogado
Tesorería liquidación y caja

Ing. Amb. Patricia Méndez Pico
Encargada de la UOC.